

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE  
“ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE  
SEGUROS, SAU”**

**“CAMPAÑA FIN DE AÑO 2020/2021”**

**BASE 1.- ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción está organizada por “ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SAU” (en adelante, ASISA), con domicilio social en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 12 y C.I.F. A-08169294, quien tiene previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

**BASE 2.- FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción, denominada “CAMPAÑA FIN DE AÑO 2020/2021”, estará vigente entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de enero de 2021, y admitirá fechas de efecto entre el 15 de octubre de 2020 y el 1 de febrero de 2021. Consistirá en la aplicación de un descuento directo sobre la prima en función de la cantidad de productos que contrate el asegurado:

- Si el asegurado contrata un producto de Salud o un producto Dental, se le aplicará un 20% de descuento en 2020 y 2021, un 15% en 2022 y un 10% en 2023.
- Si el asegurado contrata un producto de Salud o dental y otro de los incluidos en la promoción (Salud, Dental, Vida o Decesos), se le aplicará un 25% de descuento en 2020 y 2021, un 20% en 2022 y un 15% en 2023. Se exceptúa la combinación de productos de Vida y Decesos, que no tendrá derecho a la promoción.
- Si el asegurado contrata los cuatro productos que entran en la promoción (Salud Dental, Vida y Decesos), se le aplicará un 30% de descuento en 2020 y 2021, un 25% en 2022 y un 20% en 2023.

Los porcentajes de descuento aplican exclusivamente a las pólizas de Salud y Dental, por lo que las de Vida y Decesos no se beneficiarán del mismo.

Los productos que entran en la promoción son los siguientes:

SALUD:

- Asisa Próxima
- Asisa Próxima Plus
- Asisa Momento
- Asisa Activa
- Asisa Activa Plus
- Asisa Integral 100.000
- Asisa Integral 180.000
- Asisa Integral 240.000
- Asisa Estrella
- Asisa Salud Pymes
- Asisa Salud Pymes Plus
- Asisa Integral Pymes

DENTAL:

- Asisa Dental
- Asisa Dental Familiar
- Asisa Dental Funcionarios
- Asisa Dental Familiar Funcionarios
- Asisa Dental Pymes

VIDA:

- Asisa Vida Tranquilidad
- Asisa Vida Tranquilidad Plus
- Asisa Vida Mujer

DECESOS:

- Asisa Decesos

En caso de darse de baja en alguno de los productos contratados, se perderá el descuento asociado a la campaña.

### **BASE 3.- FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

La finalidad de la promoción es la contratación de productos de ASISA por parte de nuevos clientes, personas físicas o jurídicas, de los productos de Salud, Dental, Vida y Decesos comercializados por la compañía.

### **BASE 4.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN. TERRITORIO APLICABLE.**

La promoción comenzará el 15 de octubre de 2020 y se prolongará hasta el 31 de enero de 2021.

La promoción será de aplicación en todo el territorio nacional excepto en las localidades de Ibiza y Menorca.

### **BASE 5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCION.**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas y jurídicas mayores de 18 años y residentes en España.

La presente promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por ASISA, y solamente es aplicable a los productos mencionados en la BASE 2.

La identidad de los participantes se acreditará:

- a) En el caso de personas físicas, a través de documentos oficiales (por ejemplo, DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).
- b) En el caso de personas jurídicas, a través de las preceptivas escrituras notariales, de las cuales podrá solicitarse el original para su cotejo.

### **BASE 6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

**6.1.-** Los participantes que deseen beneficiarse de la presente promoción deberán contratar uno o varios de los productos incluidos en la misma, dentro de las fechas en las que esté vigente, y abonar el importe de la prima que corresponda.

La comercialización se hará a través de los siguientes canales:

- Landing de campaña
- Teléfono de contratación +34 900 10 10 21.
- Oficinas de la red ASISA.
- Agentes de ASISA y mediadores de ésta.

**6.2.-** El descuento se aplicará, en función de la forma de pago, en los recibos de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

## **BASE 7.- PROHIBICIONES y EXCLUSIONES**

No podrán participar en la promoción descrita en las presentes bases:

1. Aquellas personas físicas o jurídicas que tengan relación profesional y/o mercantil de cualquier tipo con ASISA y/o con empresas del GRUPO ASISA, así como aquellas personas que faciliten datos que sean incorrectos, falsos, incompletos o ilegibles.
2. Aquellas personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en su organización o publicidad, ni sus familiares, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.
3. Aquellas personas físicas o jurídicas que hayan tenido la condición de tomadores y/o asegurados de cualquier seguro de ASISA en el plazo de los seis (6) meses naturales previos a la fecha de pago del producto sobre el que se aplica la presente promoción.
4. No se admitirán fechas de efecto fuera de los períodos indicados.
5. La promoción solo será válida para pólizas de nueva producción y no para nuevos beneficiarios en pólizas existentes.
6. La promoción no será válida para antiguos asegurados de ASISA que hayan cancelado una póliza de la misma modalidad 6 meses antes de la nueva contratación ni para clientes incluidos en una póliza en vigor de ASISA.
7. No se admitirán traspasos excepto si son mutualistas o si proceden de colectivos cerrados por despido individual del asegurado o baja del certificado (únicamente asegurados o certificados a nivel individual, no el colectivo íntegro).

8. No se considerarán nueva contratación si es un cambio de modalidad o si es un traspaso de individual a pymes o viceversa.

## **BASE 8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES.**

### **8.1.- ASISA no será responsable:**

1. Del contenido de los datos que los participantes en esta promoción faciliten a ASISA para la contratación de los productos, en caso de que resultaren falsos y/ perjudiciales para terceros.
2. De que la promoción no pudiera desarrollarse correctamente por fraudes (detectables o indetectables) cometidos por personas distintas de ASISA en la organización, desarrollo o participación en la misma, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de ASISA y que afecte al normal desarrollo de la promoción ahora descrita, reservándose ASISA en este caso el derecho a cancelar, modificar o suspender la presente promoción.
3. De los retrasos o de cualquier otra circunstancia imputable a terceras personas físicas y/o jurídicas, así como a circunstancias no previsibles y sobrevenidas, que pudieran afectar a la participación o desarrollo de la promoción.

**8.2.- MODIFICACIONES:** ASISA se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre la mecánica de la presente promoción, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

## **BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.**

Las presentes bases se rigen por la normativa española. La participación en esta promoción implica la renuncia expresa por parte del participante al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases ASISA realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases será resuelta por ASISA según su saber y mejor criterio.

La comunicación de estos datos y la contratación del/de los productos referidos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de ASISA recogida más adelante.

La participación en la presente promoción implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del solicitante y, como consecuencia de ello, ASISA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

#### **BASE 10.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos, se informa de que el tratamiento de los mismos que lleve a cabo se realizará con la finalidad de gestionar la participación voluntaria de los interesados en esta Promoción, así como realizar acciones publicitarias o promocionales y mantenerle informado sobre otros productos y/o servicios.

En todo caso, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad de los datos o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, todo ello de forma gratuita, dirigiéndose para ello al Delegado de Protección de Datos (DPO) del Grupo ASISA (DPO@grupoasisa.com), así como consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos que figura en la web [www.asisa.es](http://www.asisa.es).

En la presente promoción, será necesario para el buen fin de esta, que los datos entregados por quienes resulten elegidos en el concurso sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen los mismos. El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en las presentes bases.

#### **BASE 11.- DEPÓSITO DE LAS PRESENTES BASES**

Las presentes bases se encontrarán íntegramente depositadas durante toda la duración de la promoción en la página web [asisa.es](http://asisa.es)